

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA  
LA EPS EMAPAT S.A.**





APR 1957

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA LA EPS EMAPAT S.A.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública **garantizar la presencia institucional de la EPS EMAPAT S.A. en el entorno digital**, permitiendo el alojamiento de su portal web y la gestión de correos electrónicos corporativos. Esto asegura que los usuarios y la ciudadanía en general puedan acceder a información oficial, realizar trámites virtuales y comunicarse con la entidad de manera formal y segura durante todo el año.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en la contratación de un **Plan de Hosting Corporativo** que incluya el registro/renovación de un **Dominio con extensión ".com" y ".pe"** bajo la modalidad de servicio administrado por un periodo de un año, cumpliendo con las capacidades de almacenamiento y transferencia detalladas en el numeral 4.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### b. Sistema de Ejecución de Servicio

Corresponde a la **Contratación de un Servicio Virtual (SaaS)**, que incluye el soporte técnico y la disponibilidad del servidor durante el periodo contratado.

#### c. Plazo de Ejecución y Duración.

- Plazo de Activación: El servicio deberá estar 100% operativo en un plazo máximo de 5 días calendarios tras la notificación de la orden de servicio.
- Plazo de Duración del Servicio: El servicio tendrá una vigencia de **un (01) año o 365 días calendario**, contados a partir de la conformidad de la activación.





**d. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se presta de forma remota a través de la infraestructura del proveedor (Data Center), garantizando acceso global vía Internet las 24 horas del día.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Jefe del Departamento de TIC, previa verificación de: Registro o renovación correcta del dominio .com y .pe a nombre de la entidad, acceso operativo al panel de control (cPanel), verificación de la cuota de espacio y transferencia contratada. El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año tras la conformidad.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





**h. Subcontratación**

No aplica.

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

##### 4.2. Características técnicas mínimas requeridas del servicio

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO
SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO	01	Categoría del Plan	Plan Corporativo (Recursos optimizados para estabilidad institucional).
		Dominio	Incluye registro o renovación de 01 dominio con extensión ".com" y ".pe"
		Panel de Control	cPanel (Versión actualizada para la gestión de archivos, bases de datos y correos).
		Espacio en Disco	50 GB de almacenamiento (SSD o NVMe para alta velocidad).
		Transferencia Mensual	100 GB como mínimo de ancho de banda mensual.
		Gestión de Archivos	Acceso vía FTP / SFTP para carga y descarga de archivos del servidor.
		Gestión de Correo	Webmail integrado (acceso vía navegador para lectura y envío de correos corporativos).
		Cuentas de Correo	Capacidad para crear múltiples cuentas de correo corporativas (bajo el dominio .com.pe).
		Seguridad	Certificado SSL gratuito (Let's Encrypt o similar) para navegación segura HTTPS.
		Base de Datos	Soporte para bases de datos MySQL / MariaDB.
		Disponibilidad (Uptime)	Garantía de disponibilidad del servicio del 99.9% anual.
Soporte Técnico	Soporte técnico ante incidencias del servidor durante la vigencia del contrato (365 días).		

Puerto Maldonado, Enero de 2026

E.P.S. EMAPAT S.A.  
 Leverchiquini Irarica  
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación

